**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA RAZONABILIDAD, EXISTENCIA Y LEGITIMIDAD DE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS FISCALES POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL**

**(RESOLUCIÓN GENERAL AFIP 4392/2018)[[1]](#footnote-1)**

Señores

Presidente y Directores[[2]](#footnote-2) de XYZ[[3]](#footnote-3)

CUIT N° xx-xxxxxxxx-x

Domicilio legal[[4]](#footnote-4)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Información Objeto del encargo**

He sido contratado por XYZ para emitir un informe especial sobre la razonabilidad, existencia y legitimidad de los créditos y débitos fiscales, de acuerdo con lo requerido por el artículo 7° de Resolución General (AFIP) 4392/2018.

La información es referida al monto de créditos y débitos fiscales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente XYZ CUIT Nº ………….. derivado de las adquisiciones de insumos y/o componentes necesarios para la fabricación de los bienes de capital y/o las importaciones de los bienes de capital y las ventas con alícuota reducida correspondientes al mes de ..... de 20XX por un saldo total de $ ………………(pesos…….), según surge de la información detallada en la “Pre-solicitud” del servicio denominado “SIR Sistema Integral de Recuperos”, de acuerdo a la suficiencia del cupo fiscal autorizado por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Dicha información ha sido firmada / inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

**Responsabilidades de la Dirección[[5]](#footnote-5)**

La Dirección[[6]](#footnote-6) de XYZ es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el artículo 7° de Resolución General (AFIP) 4392/2018.

**Responsabilidades del Contador Público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir los requerimientos establecidos por la Resolución General (AFIP) 4392/2018. Soy independiente de XYZ y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

**Tarea profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la RT 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que he considerado suficientes para corroborar la información mencionada en el párrafo “Información objeto del encargo”.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por ABCD. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados por mí consistieron en:

a) Verificar que XYZ tiene actualizado el código de la actividad desarrollada, de acuerdo con el “Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - F. 883”, creado por la Resolución General 3.537.

b) Verificar que XYZ realizó las presentaciones, de corresponder, de las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, sobre los bienes personales, del impuesto al valor agregado y de los recursos de la Seguridad Social, correspondientes a los períodos fiscales no prescriptos, o a los transcurridos desde el inicio de la actividad, cuando éste haya tenido lugar en un período no prescripto.

c) Verificar que no se registren incumplimientos en la presentación de declaraciones

juradas informativas.

d) Verificar las facturas y/o documentos equivalentes que respalden las adquisiciones de los insumos y componentes necesarios para la fabricación de los bienes de capital, así como los comprobantes que avalen las ventas a la alícuota del 10.5% y que dichos comprobantes no se encuentren observadas o impugnadas por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

e) Verificar el “Archivo de Información sobre Proveedores” conforme a los requisitos y condiciones dispuestos en el Anexo I de la RG AFIP 4392/2018.

f) Corroborar que los montos de las operaciones de ventas informadas surgen de registraciones detalladas en los registros contables de la entidad y/o son consistentes con las informadas en el libro IVA digital presentado por la entidad.

g) Corroborar que el total mensual de créditos fiscales por todas las categorías se corresponda con los incluidos en la declaración jurada mensual preparada por la entidad y en el Libro IVA Digital.

h) Corroborar el domicilio fiscal electrónico de XYZ.

i) (Agregar cualquier otro procedimiento particular en caso de ser significativo considerando las particularidades de cada cliente).

**Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, y en lo que es materia de mi competencia, informo que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de XYZ de acuerdo con lo requerido por el artículo 7° de Resolución General (AFIP) 4392/2018.

**Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe**

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso del ente y para su presentación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) en relación con la información objeto del encargo y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de xxxxx de 20xx

Dr…………………..

Contador Público (Universidad) CPCECABA T°… F°…

1. El modelo de informe es meramente ilustrativo y por lo tanto no es de aplicación obligatoria. El contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de su informe. [↑](#footnote-ref-1)
2. Adaptar según corresponda. Por ejemplo: en una sociedad anónima: “Presidente y Directores”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “Socios Gerentes”; en una entidad sin fines de lucro: “Miembros de la Comisión Directiva”; etcétera. En el caso de que el contador haya sido designado auditor por Asamblea, los informes de auditoría y de revisión se dirigirán a: “Accionistas, Presidente y Directores”. [↑](#footnote-ref-2)
3. Razón social y tipo societario del ente. [↑](#footnote-ref-3)
4. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-4)
5. Adaptar según corresponda. Por ejemplo: en una sociedad anónima: “el Directorio”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “la Gerencia”; en una entidad sin fines de lucro: “el Administrador”. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ídem 5. [↑](#footnote-ref-6)